

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:29492/2016

CÓRDOBA, 27 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. Delia FIGUEROA (legajo 28089), ex agente no docente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada con motivo de haberle sido aceptada su renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 5 y 9, y teniendo en cuenta dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 59787 y lo dispuesto por el artículo 90 del Decreto N° 366/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

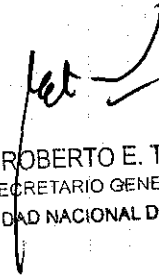
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de los días hábiles de la licencia anual reglamentaria no gozada por la Sra. Delia FIGUEROA (legajo 28089), ex agente no docente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, conforme el siguiente detalle,

- 15 (quince) días correspondientes al año 2015
- 7 (siete) días proporcionales correspondientes al año 2016

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2516